



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

FONDO DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN 2023

PROTOCOLO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación y Publicaciones (DIP), convoca a postular al Fondo de creatividad, innovación y transferencia de la investigación.

1. Descripción del fondo

El objetivo de este fondo es fomentar la creatividad, la innovación y la transferencia del conocimiento, para incidir en la sociedad, fortaleciendo la integración de la investigación con el ámbito de la vinculación con el medio. Esto permitirá pensar el conocimiento en términos de la posibilidad que este tiene para impactar positivamente en la vida de las personas.

Este fondo busca, así, promover la divulgación e impacto del conocimiento científico en un público no académico, a través de la colaboración entre investigadores/as y otros actores interesados, tales como agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas.

Por lo tanto, este fondo no financia proyectos de investigación, sino proyectos en el que se transformen o traduzcan resultados obtenidos de investigaciones previamente realizadas, en productos innovadores y creativos, para que sean apropiados por actores interesados.¹

Los actores a quienes va dirigido cada uno de los proyectos de creatividad, innovación y transferencia, podrían participar de la elaboración del propio producto que se espera obtener o incorporarse al final del proyecto, una vez que el producto esté listo para la transferencia. En cualquier caso, los actores a quienes esté dirigido deberán expresar, mediante una carta, la pertinencia del proyecto para su organización, agrupación o institución, junto a un plan para la instalación o adopción del producto innovador. Es decir, explicitar el impacto positivo que

¹ Se entenderá por producto un resultado tangible o intangible que un usuario (comunidad, escuela, u otro segmento o institución de la sociedad) puede usar de alguna forma. Puede ser un manual, una aplicación, protocolo, plataforma tecnológica, una metodología o un servicio, entre otros.

obtendrán del producto final, haciendo referencia al aporte concreto del problema que busca solucionar o a la necesidad que busca satisfacer.

2. Postulantes

Este fondo está abierto a todas las académicas y académicos de la UAH, de planta ordinaria o adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIP, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

3. Requisitos y compromisos

Académicos/as que se adjudiquen este fondo se comprometen a cumplir con el objetivo del fondo: elaborar un producto de investigación innovador y creativo que impacte en un actor previamente definido. Al final del proyecto, los/as académicos/as deben enviar a la DIP una copia o evidencia del producto desarrollado en el proyecto y un informe (formato entregado por la DIP) en el que se de cuenta del proceso y de la transferencia realizada.

Los compromisos que los/as académicos/as adquieran al adjudicarse este concurso serán vinculantes para postulaciones futuras a fondos de la DIP. Es decir, mientras no se satisfagan plenamente, los/as académicos/as estarán inhabilitados para postular a otros concursos. Adicionalmente, estos compromisos deberán ser distintos a los adquiridos en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros.

Si bien no es obligatorio incluir en el producto final una perspectiva de género, su inclusión se considera un criterio de priorización en la evaluación.

4. Recursos y monto del fondo

Para este concurso la DIP cuenta con un total de \$ 11.000.000 de pesos. Cada proyecto podría solicitar un máximo de \$ 2.200.000 de pesos. Los montos solicitados no pueden destinarse al pago de honorarios de personal interno de la UAH ni a bienes de capital. Todo el financiamiento (honorarios, gastos de operación, servicios, entre otros) deberán estar orientados exclusivamente a la elaboración del producto final y su transferencia.

5. Períodos de postulación y ejecución

Las postulaciones están abiertas desde el 17 de abril hasta el 09 de mayo de 2023, a las 18:00 horas. No se aceptarán postulaciones enviadas después de este plazo. Se considerará la fecha y hora de envío del correo electrónico para el proceso de evaluación de admisibilidad. El resultado se entregará el 06 de junio de 2023.

El periodo de ejecución será de seis meses. Es decir, la elaboración del producto innovador deberá realizarse entre el 07 de junio y el 07 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se espera que dicho producto esté implementado más tardar el 31 de marzo de 2024.

6. Formalidades de postulación

La postulación se debe enviar en el formulario elaborado para este fondo, en formato PDF, al correo electrónico fondosdip@uahurtado.cl. Los documentos adjuntos deberán ser enviados en PDF. Solo se responderán consultas realizadas al correo electrónico crios@uahurtado.cl, enviadas a más tardar el jueves 04 de mayo a las 13:00 hrs. No se responderán consultas fuera del horario laboral.

Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan. Una postulación incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

7. Gestión del fondo

La DIP transferirá los recursos a la Facultad del/a académico/a beneficiario/a, a través del/a Director/a o Coordinador/a administrativo/a de la Facultad, para que gestione el pago de honorarios u otros gastos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIP recibirá las postulaciones al fondo dentro de los plazos establecidos y realizará el análisis de admisibilidad.

La Comisión de Investigación, con metodología de evaluación por panel, analizará las solicitudes y adjudicará los fondos de acuerdo a criterios académicos y de priorización, buscando adicionalmente equidad entre Departamentos y Facultades.

Adicionalmente a los requisitos de postulación, se debe considerar los siguientes criterios de admisibilidad y adjuntar los documentos:

- Resultados del proyecto de investigación finalizado (publicaciones).
- Se debe presentar la carta de compromiso o participación del actor involucrado en el proyecto.

Criterios de evaluación (75%):

- Calidad de la propuesta (coherencia y justificación)
- Calidad creativa e innovadora del producto de transferencia
- Viabilidad
- Productividad previa del/a investigador/a responsable (publicaciones y proyectos).

Criterios de priorización (25%):

- Académicas mujeres (15%)
- Inclusión de perspectiva de género (10%)

9. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte de las/los postulantes.